

BARRIA ORDOÑEZ, Pedro Purisimo

(Dossier 5 Pág. – 4 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Pedro Purisimo Barria Ordoñez

EDAD al momento de la detención o muerte:

22 años al momento de su muerte

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante

FECHA de la detención o muerte:

4 de octubre de 1973

LUGAR de la detención o muerte:

Valdivia, Panguipulli, Valdivia, X región.

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Ejercito

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Ejecutado

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)
MCR (Movimiento Campesino Revolucionario)

Los días 3 y 4 de octubre de 1973, fueron ejecutados en cumplimiento de una sentencia del Consejo de Guerra de Valdivia, las siguientes personas, en su mayoría militantes del MIR-MCR (Movimiento Campesino Revolucionario), todos acusados de asaltar el Retén de Carabineros de Neltume el día 12 de septiembre de 1973:

- Pedro Purísimo BARRIA ORDOÑEZ, 22 años, estudiante;
- José René BARRIENTOS WARNER, 29 años, estudiante de Filosofía, músico de la Orquesta de Cámara de la Universidad Austral;
- Sergio Jaime BRAVO AGUILERA, 21 años, obrero maderero;
- Santiago Segundo GARCIA MORALES, 26 años, obrero maderero;
- Enrique del Carmen GUZMAN SOTO, 21 años, obrero maderero;
- Fernando KRAUSS ITURRA, 24 años, estudiante universitario, Secretario Regional del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR);
- Luis Hernán PEZO JARA, 29 años, obrero maderero,
- José Gregorio LIENDO VERA, 28 años, ex estudiante de agronomía, militante del MIR y líder del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR) del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli, también conocido como "Comandante Pepe";

- Víctor Eugenio RUDOLPH REYES, 32 años, obrero maderero;
- Víctor Segundo SAAVEDRA MUÑOZ, 19 años, obrero maderero; y
- Rudemir SAAVEDRA BAHAMONDEZ, obrero maderero;
- Luis Mario VALENZUELA FERRADA, 20 años, obrero maderero.

Múltiples versiones de prensa de la época hacen referencia a la tramitación de este Consejo de Guerra. Una comunicación oficial de sus ejecuciones señala que se les habría acusado de varios delitos, entre ellos, el asalto al Retén de Neltume. La Comisión no pudo tener acceso a ninguna pieza del proceso, a pesar de haber sido solicitadas a las autoridades militares correspondientes, sin perjuicio de lo cual pudo llegar a la convicción que los ejecutados fueron víctimas de violación de derechos humanos cometida por agentes del Estado.

Sustenta esa convicción los antecedentes comunes a todos los juicios de guerra del período expuestos en la parte general del Informe, y las siguientes consideraciones específicas: - No se ha podido determinar si las víctimas tuvieron algún tipo de asistencia legal, aunque es un hecho cierto que los familiares nunca supieron de la existencia de un abogado;

- En cuanto a la tramitación misma, se ignora si se cumplió con el procedimiento legal, dado que no se tuvo acceso a la causa; - Los malos tratos recibidos por los prisioneros invalidan cualquier confesión que éstos hubieren podido prestar en el eventual juicio, en cuanto privan de libertad y voluntariedad a sus declaraciones;

- La irregularidad que significa el que la sentencia de muerte, se haya cumplido de un modo distinto para José Gregorio Liendo Vera, quien fue fusilado el día 3 de octubre de 1973, y para el resto de los condenados, que lo fueron el día 4 de octubre de 1973, tratándose de un solo proceso, con una misma sentencia para todos los condenados, todo ello en desconocimiento de las autoridades militares vinculadas al proceso;

- Se aplicó a los reos un procedimiento y una penalidad de tiempo de guerra, que a la época del ataque del que se les acusó, el 12 de septiembre de 1973, no se encontraba decretado en el país, que lo fue por el DL N° 5, publicado el 22 de ese mes.

Fuente: Memoria Viva

-----0-----

Barría Ordóñez Pedro

Para los que no leen El mostrador.cl

Y si es así, mi pesar a la familia del camarada Pedro Barría

Y yo propongo que rescatemos a todos los compañeros miristas caídos en Combate. Recuperemos su historia, construyamos una especie de Historia del Espacio con el relato de su Vida militante

Para que su compromiso revolucionario nos sirva de ejemplo.

Hugo Samuel.

Actualidad:

23 de Abril del 2003

Juez Guzmán ordena exhumación de restos en Valdivia

Las osamentas podrían pertenecer a Pedro Barría Ordóñez, un ex Militante del MIR-MCR (Movimiento Campesino Revolucionario), quien fue fusilado En el regimiento Llancahue de la Décima Región por efectivos del régimen Militar en septiembre de 1973.

Juan Guzmán Tapia, con dedicación exclusiva para causas de derechos humanos, ordenó la exhumación de los restos de una persona que se encontraba enterrada en el cementerio municipal de Valdivia.

Las osamentas podrían pertenecer a Pedro Barría Ordóñez, un ex militante del MIR-MCR (Movimiento Campesino Revolucionario), quien fue fusilado en el regimiento Llancahue de la Décima Región por efectivos del régimen militar en septiembre de 1973.

Barría, junto a otros doce jóvenes, fueron acusados de asaltar el Retén de Carabineros de Neltume y juzgados por el Consejo de Guerra encabezado por el general (R) Sergio Arellano Stark.

Los restos fueron trasladaos hasta el Servicio Médico Legal (SML) para ser analizados y se espera que en el transcurso de esta tarde se pronuncie sobre esta materia, ya que Barría sufría de polimelitis lo que facilitaría la identificación de sus restos.

En caso de que se compruebe de que las osamenta pertenecen a Pedro Barría, sus restos serán sepultados inmediatamente por sus familiares en el cementerio de Valdivia.

Publicado en Charquican 24 abril 2003

-----0-----

Historia de un asesinato por fusilamiento

A la memoria de PEDRO PURISIMO BARRIA

Por Germán F. Westphal

Maten al lisiado!
En el suelo,
si rehusa tenerse en pie!

Pedro, Pedro
Purísimo
Barría

¿Fuiste tú
el que el cuatro de septiembre
de mil novecientos setenta
encabezaste
la marcha
a medianoche
de la Corvi
cuando se decía
que triunfábamos
por Avenida Picarte
con tus muletas al frente
a grandes zancadas
tu pelo desgredado al viento
y la mirada de esperanza?

¿Fuiste tú?

Si no fuiste
fuiste
porque llevabas las mismas muletas
y la misma mirada
con que mirabas todo
con esperanza.

Después te buscaron y apresaron
torturaron y vejaron
en otro septiembre,
cuando se decía
que estábamos en guerra:
ellos contra la esperanza
en tu mirada.

A Piedra Blanca te llevaron.
Como sin tus muletas
no podías caminar,
por el suelo
te arrastraron.

Como sin tus muletas
no podías tenerte en pie,
en el suelo
te fusilaron.

En el suelo
y a escondidas,
en Piedra Blanca,
después de los otros diez•
para que ni siquiera ellos
fueran testigos-
por el cuento de Neltume,

de puro valientes que eran
de puro valientes que son
porque tuvieron que tener pana
para fusilarte
en
el
suelo.

Esa noche,
tu madre veló tu ropa y tus muletas•
lo único que le entregaron-
sobre la misma
mesa humilde
en que comieron
estudiaste
soñaron
hiciste tus tareas
hablaron de la esperanza
en tu mirada.

Tu ropa y tus muletas.

Pero no importa,
Pedro, Pedro,
porque tu ropa y tus muletas,
Purísimo,
y tu mirada de esperanza,
Barría,
volverán
a encabezar
la marcha.

Pedro Purísimo Barría, militante del MIR, fue fusilado en Valdivia el 4 de octubre de 1973 junto a otros 10 compañeros por orden expresa de la Junta Militar de Gobierno según comunicado publicado dos días más tarde en el diario "El Correo de Valdivia".

Fue alumno del autor de este poema en su homenaje, en el Liceo Nocturno de Valdivia. Este poema fue publicado por primera vez en "Textos y Contextos" de Germán F. Westphal, Ediciones El Kultrún, Valdivia, Chile, 1992.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines

deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 1999 -2009 

